ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260721-145053-9c86e01.14192362
2026-07-21 16:29:04-05:00 - Pagina 1 de 6

ACTA POR MEDIO DE LA CUAL SE RESCINDE EL CONTRATO DE COMISION No. 5451-2026, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (SDIS) Y GEOCAPITAL S.A. COMISIONISTA DE BOLSA

Entre los suscritos a saber, por una parte **VERONIA CASTRO MURILLO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.657.281, actuando en calidad de DIRECTORA DE POBLACIONAL (E)**,** conforme a la Resolución N° 2145 del 3 julio de 2026 *"Por la cual se modifica la parte considerativa y resolutiva de la Resolución 1852 del 17 de junio de 2026 y se hace un encargo de funciones"*, y la resolución 2202 del 10 de julio de 2026, "Por la cual se modifica la parte considerativa y resolutiva de la Resolución 2145 del 3 de julio de 2026" en calidad de Ordenadora del Gasto conforme con la Resolución Resolución 3607 del 10 de diciembre de 2025 y quien para todos los efectos se denominará la Entidad Estatal; y por la otra, **GEOCAPITAL S.A. COMISIONISTA DE BOLSA**, sociedad comercial anónima, miembro de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., autorizada para ejercer el objeto social propio de sociedad comercial de la clase o especie de las anónimas, constituida mediante escritura pública No.526, del 07 de mayo de 1999, de la Notaría 22 de Medellín, y reformada por escritura pública No. 921 del 15 de julio de 2002 de la Notaria 14 de Medellín e identificada con NIT 811.017.879-3, representada legalmente para el presente contrato por **ROMULO ANDRES ALVIS MENDEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.505.445 de Bogotá, en calidad de representante legal suplente de propósito especial para negocios MCP, facultades otorgadas mediante Escritura Pública No.921, del 15 de julio de 2002, de la Notaría 14. de Medellín, como consta en el certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia del 14 de marzo del 2026, quién para todos los efectos se denominará la SCB, de común acuerdo procedemos a suscribir la presente acta de rescisión por medio de la cual se rescinde el Contrato de Comisión No**. 5451-2026**, con fundamento en las siguientes.

CONSIDERACIONES

Que el 16 de julio de 2026, se suscribió el contrato de comisión **No. 5451-2026**, suscrito con **GEOCAPITAL S.A. COMISIONISTA DE BOLSA**, cuyo objeto es: "***EL COMISIONISTA COMPRADOR, ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO Y POR CUENTA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, QUIEN EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO DE COMISIÓN OSTENTA LA CALIDAD DE COMITENTE COMPRADOR, EN EL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS – MCP DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. – BMC, LA NEGOCIACIÓN O NEGOCIACIONES NECESARIAS PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO E HIGIENE PERSONAL, DESTINADOS A LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL"***

Que el precio se estableció de la siguiente manera:

COMISIONES: Por la realización de la operación que se ejecute a través de la SCB, por cuenta de la Entidad Estatal en desarrollo del presente contrato, la SCB cobrará un porcentaje a título de comisión, atendiendo al criterio de la oferta que más se aproximó a la modalidad de puja por precio en conjunto de bienes en la operación que corresponda, dando como resultado el **0,17743%. antes de IVA**, sobre el valor total del giro de la operación antes de IVA, que se pretenden celebrar, además de los impuestos a que haya lugar.

Para efectos presupuestales, el valor máximo a pagar por la comisión será de **DIECIOCHO MILLONES VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($18.029.619) incluido IVA.**

Cuando el Contrato de Comisión termine antes de la completa ejecución del encargo por revocación o inejecución de una orden, la SCB no tendrá derecho a ninguna remuneración.

VALOR PRESUPUESTO: El valor del presupuesto establecido para el proceso corresponde a la suma de **DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260721-145053-9c36e01411923 62
2026-07-21 16:29:04-05:00 - Pagina 2 de 6

DOS PESOS M/CTE ($10.228.686.972) Incluido IVA valor que incluye la adquisición y distribución de los elementos de aseo e higiene personal, el valor de la comisión incluido IVA y los costos bursátiles incluido IVA., discriminados de la siguiente manera:

El valor máximo de la operación es de **DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRES PESOS MCTE. ($10.158.833.503)**, el cual incluye IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de orden legal, así como todos costos directos e indirectos, que conlleve la ejecución de la operación.

El valor de los costos de comisión y costos bursátiles corresponde a **SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE. ($69.853.469)** el cual incluye IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de orden legal, así como todos costos directos e indirectos, que con lleve la ejecución de la operación, dicho valor está distribuido así:

- Una vez aplicada la tarifa de la comisión SIN IVA de 0,17743% por el total de la operación sin IVA, el costo de la comisión asciende a la suma de **DIECIOCHO MILLONES VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($18.029.619)** IVA incluido.

- El valor de los costos bursátiles se calcula sobre el valor de la operación antes de IVA y asciende a la suma de: C**INCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($51.823.850) IVA incluido.**

Que el plazo de ejecución se estableció**,** el contrato de comisión que la Entidad suscriba con la sociedad comisionista miembro que resulte seleccionada, tendrá una duración aproximada de SEIS (6) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin que sobrepase el 31 de diciembre del 2026.

Que al momento de aceptar el contrato en la plataforma SECOP II, la empresa **GEOCAPITAL S.A. COMISIONISTA DE BOLSA**, se registra la aceptación del contrato respectivo por parte de Luis Gonzalo Llano García, quien a pesar de ser el representante legal principal de la empresa comisionista, no es la persona facultada para suscribir el respectivo contrato, ya que es el representante legal suplente ROMULO ANDRES ALVIS MENDEZ, quien para efectos del presente contrato realizó la presentación de los documentos respectivo dentro del proceso de selección de comisionista realizado por la Bolsa Mercantil de Colombia.

Que manual de uso de SECOP II y lineamientos de Colombia Compra Eficiente – prevén la creación de usuarios asociados a una entidad o proveedor, con roles y permisos asignados por el administrador de la cuenta.

Que previo a la formalización de la presente acta, se verificó que no se generarán perjuicios, de ningún orden para las partes, por dejar sin efectos el Contrato de Comisión**. 5451-2026.**

Que el Artículo 1602 del Código Civil consigna *"Los contratos son ley para las partes. Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales".*

Que con la finalidad de cargar el proceso en la plataforma transaccional SECOP II de forma correcta, se elabora acta de rescisión del contrato de comisión. **5451-2026**.

En mérito de lo expuesto las partes **ACUERDAN**:

CLÁUSULA PRIMERA: Rescindir los efectos del Contrato de comisión. **No. 5451-2026**, suscrito con **GEOCAPITAL S.A. COMISIONISTA DE BOLSA**, cuyo objeto es: "***EL COMISIONISTA COMPRADOR, ACTUANDO EN***

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260721-145053-9c36e01141922362
2026-07-21 15:29:04-05:00 - Pagina 3 de 6

NOMBRE PROPIO Y POR CUENTA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, QUIEN EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO DE COMISIÓN OSTENTA LA CALIDAD DE COMITENTE COMPRADOR, EN EL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS – MCP DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. – BMC, LA NEGOCIACIÓN O NEGOCIACIONES NECESARIAS PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO E HIGIENE PERSONAL, DESTINADOS A LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL"a partir de la suscripción del presente documento.

CLÁUSULA SEGUNDA: Una vez se firme por las partes intervinientes el presente documento,se publicará a través de la plataforma transaccional SECOP II, **No. 5451-2026**, para los trámites a los que haya lugar.

CLÁUSULA TERCERA: Proceder en la plataforma transaccional SECOP II a la Recisión del contrato de **5451-2026**, suscrito con **GEOCAPITAL S.A.** a partir de la suscripción del presente documento.

CLÁUSULA CUARTA: : GEOCAPITAL S.A. COMISIONISTA DE BOLSA, sociedad comercial anónima, miembro de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., autorizada para ejercer el objeto social propio de sociedad comercial de la clase o especie de las anónimas, constituida mediante escritura pública No.526, del 07 de mayo de 1999, de la Notaría 22 de Medellín, y reformada por escritura pública No. 921 del 15 de julio de 2002 de la Notaria 14 de Medellín e identificada con NIT 811.017.879-3, representada legalmente para el presente contrato por **ROMULO ANDRES ALVIS MENDEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.505.445 de Bogotá, en calidad de representante legal suplente de propósito especial para negocios MCP, facultades otorgadas mediante Escritura Pública No.921, del 15 de julio de 2002, de la Notaría 14. de Medellín, como consta en el certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia del 14 de marzo del 2026, quién para todos los efectos se denominará la SCB., manifiesta que renuncia a presentar reclamacionesjudiciales y/o extrajudiciales respecto del contrato de comisión **No. 5451-2026**, que mediante este documento se dará por cerrado.

Se tendrá en cuenta como fecha de suscripción de la presente Acta de Rescisión la última fecha que arroje el registro de firmas electrónicas implementado por la Entidad.

VERONIA CASTRO MURILLO
Directora Poblacional (E)

ROMULO ANDRES ALVIS MENDEZ
Representante legal suplente GEOCAPITAL S. A

RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO
Subdirectora de contratación

Elaboró: Yoana Muñoz Avendaño- Abogado Subdirección de Contratación
Revisó: Ximena Robayo- Abogada Subdirección de Contratación
Revisó: Javier Iván Fajardo - Abogado Dirección de Poblacional

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260721-145053-9c95e0-14192362
2026-07-21 15:29:04-05:00 - Pagina 4 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA RESCICIÓN CTO comision vb ximena

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260721-145053-9c95e0-14192362
Creación: 2026-07-21 14:50:53
Estado: Finalizado
Finalización: 2026-07-21 15:29:01

Escanee el código para verificación

Aprobación: Aprobó:

RUBY ARIAS CASTRO
53154433
rearias@sdis.gov.co
Subdirectora de Contratación
SDIS

Revisión: Reviso:

javier fajardo
80176960
jfajardor@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SDIS

Revisión: Reviso:

XIMENA ROBAYO CONTREARS
52955543
xrobayo@sdis.gov.co
ABOGADA CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Elaboración: Elaboro:

YOANA MUÑOZ AVENDAÑO
31643722
ymunoza@sdis.gov.co
ABOGADA CONTRATISTA SUBDIRECCION DE CONTRATACION

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260721-145053-9c95e0-14192362
2026-07-21 15:29:04-05:00 - Pagina 5 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA RESCICIÓN CTO comision vb ximena

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260721-145053-9c95e0-14192362
Estado: Finalizado
Creación: 2026-07-21 14:50:53
Finalización: 2026-07-21 15:29:01

Escanee el código para verificación

Firma: Firmo:

RÓMULO ANDRÉS ALVIS MÉNDEZ
79505445
andres.alvis@geocapital.co
REPRESENTANTE LEGAL
GEOCAPITAL S.A.

Firma: Firma:

VERONICA CASTRO MURILLO
52.657.281
vcastrom@sdis.gov.co
Subdirectora para la Adultez
Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260721-145053-9c95e0-14192362
2026-07-21 15:29:04-05:00 - Pagina 6 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA RESCICIÓN CTO comision vb ximena

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260721-145053-9c95e0-14192362
Creación: 2026-07-21 14:50:53
Estado: Finalizado
Finalización: 2026-07-21 15:29:01

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	YOANA MUÑOZ AVENDAÑO ymunoza@sdis.gov.co ABOGADA CONTRATISTA SUBDIRECCION DE CONTRATACION	Aprobado	Env.: 2026-07-21 14:51:00 Lec.: 2026-07-21 14:52:13 Res.: 2026-07-21 14:52:29 IP Res.: 190.71.133.114 Canal: Email
Revisión	XIMENA ROBAYO CONTREARS xrobayo@sdis.gov.co ABOGADA CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SUBDI	Aprobado	Env.: 2026-07-21 14:52:34 Lec.: 2026-07-21 15:08:01 Res.: 2026-07-21 15:08:04 IP Res.: 186.29.132.126 Canal: Email
Revisión	javier fajardo jfajardor@sdis.gov.co CONTRATISTA SDIS	Aprobado	Env.: 2026-07-21 15:08:04 Lec.: 2026-07-21 15:09:05 Res.: 2026-07-21 15:09:11 IP Res.: 191.156.180.177 Canal: Email
Aprobación	RUBY ARIAS CASTRO rearias@sdis.gov.co Subdirectora de Contratación SDIS	Aprobado	Env.: 2026-07-21 15:09:11 Lec.: 2026-07-21 15:10:35 Res.: 2026-07-21 15:10:51 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Firma	VERONICA CASTRO MURILLO vcastrom@sdis.gov.co Subdirectora para la Adultez Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-07-21 15:10:52 Lec.: 2026-07-21 15:16:35 Res.: 2026-07-21 15:16:48 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Firma	RÓMULO ANDRÉS ALVIS MÉNDEZ andres.alvis@geocapital.co REPRESENTANTE LEGAL GEOCAPITAL S.A.	Aprobado	Env.: 2026-07-21 15:16:48 Lec.: 2026-07-21 15:27:54 Res.: 2026-07-21 15:29:01 IP Res.: 186.155.18.237 Canal: Email